

Cúmplase en el día por circular, anótese en Secretaría y archívese, debiendo los Jefes de Oficina notificar personalmente a los empleados y devolver la circular con la constancia respectiva. -

Fdo. - Bermúdez, Ernesto J. Bissone. -

55.525

7/930

Montevideo, Enero 23 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Los cursos nocturnos y complementarios que funcionaran en los territorios dependerán directa y exclusivamente de la Inspección General de Territorios. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Inspección General de Escuelas de Adultos, Estadística, y archívese, - previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría. -

Fdo. - Cerán. - Ernesto J. Bissone. -

4478

7/931

Montevideo, Febrero 20 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- A los efectos de la inscripción de aspirantes a catedros en los cursos de adultos, que se llevará a cabo del 20 al 28 del corriente mes,